



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 762/2012.-

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 8 de Febrero de 2012, emitida por la Directiva del Club Deportivo Asentamiento Catapilco.
- Permiso Varios N° 163, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO CATAPILCO**, RUT N° 65.003.710-3, representado por su Directorio, para realizar "**Semana Asentamiento Catapilco 2012**", los días 3, 4 y 10 de Marzo de 2012, con Venta de Bebidas Alcohólicas en el sector que corresponde al Comodato otorgado por el Comité Pequeños Agricultores, Ex Hacienda de Catapilco.
- 2° **AUTORIZASE** además Bailes a desarrollarse en el mismo recinto, los días y horarios según el siguiente detalle:
 - Sábado 3 de Marzo de 2012, con horario hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
 - Domingo 4 de Marzo de 2012, con horario hasta las 24:00 horas.
 - Sábado 10 de Marzo de 2012, con horario hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad Semana Asentamiento 2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Seguridad y Emergencia.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-